

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Energías Renovables por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600421
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Energías Renovables por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información pública de interés para todos los colectivos que conforman el programa está disponible en la página web del programa de doctorado. Es necesario resaltar como excelente la calidad de la estructura, contenido, organización y presentación visual de la página web. Toda la información disponible en la web del título se encuentra actualizada.

Se debe considerar como ejemplo de cómo un PD debe transmitir la IPD al público, y en concreto a sus estudiantes, profesores y PAS, y cumplir asimismo con las exigencias de su propio Sistema de Garantía de la Calidad y de la Agencia de Evaluación correspondiente. La descripción de cómo se organiza la IPD en la página web y el procedimiento de actualización en el autoinforme es asimismo excelente.

Se recomienda subsanar la ausencia de descripción de los recursos e infraestructuras específicas para la investigación con los que cuenta el PD para llevar a cabo la formación doctoral. Solamente aparece un listado de equipo adicional al que aparece asimismo listado en la memoria de verificación.

En el apartado de Inserción Laboral se presenta un informe de la institución de 2015, por tanto completamente desactualizado.

Se recomienda proponer el acceso del público a los documentos de las tesis presentadas y no solamente a los productos de investigación de las mismas, en aquellos casos en que no haya restricciones de confidencialidad.

En el informe de renovación de la acreditación se señalaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda completar el fichero de indicadores publicado en la web con todos los indicadores obligatorios, al menos. Esta recomendación ha sido atendida y resuelta satisfactoriamente.
- Se recomienda resaltar la opción de leer la web del programa de doctorado en uno u otro idioma y revisar la página web en inglés para que no contenga textos en español. Esta recomendación ha sido atendida y resuelta satisfactoriamente. En todo caso, no se encuentran traducidos a una versión inglesa documentos institucionales cuya elaboración no depende del PD.
- Se recomienda mejorar la presentación de las actividades formativas transversales, cuidando la coherencia entre la información publicada en la web de la Escuela de Doctorado y el Programa de Doctorado Esta recomendación ha sido atendida y resuelta satisfactoriamente.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado Esta recomendación ha sido atendida y resuelta satisfactoriamente. En todo caso, la lista de convenios debería aparecer en el epígrafe de movilidad y no en el de las líneas de investigación.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la presentación de los recursos e infraestructuras de investigación del programa.
- Se recomienda proporcionar acceso a las tesis defendidas en el programa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

Se constata que los responsables del PD actúan conforme al SGIC. Se valora muy positivamente la reconfiguración de la CGIC del título como órgano bien diferenciado de la Comisión Académica.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596	PÁGINA	2/8
			

Se constata que el CGIC está utilizando y analizando la información de la que dispone sobre el correcto desarrollo del título, así como que ha procedido a identificar y proponer mejoras y modificaciones. El nivel de atención de las recomendaciones de los informes de seguimiento y renovación es completo, y la resolución de las acciones de mejora se logra en una proporción muy alta y casi de forma completa en lo que depende del propio título.

En las actas de la CGIC se constata que se ha realizado la comparación de indicadores con los de programas de su entorno.

El plan de mejora se basa fundamentalmente en las recomendaciones de los informes de seguimiento y renovación de acreditación, pero también se constata que desde los órganos responsables del título se analizan aspectos no señalados previamente y se adoptan acciones de mejora de motu proprio.

El plan de mejora está bien diseñado, identificando las acciones a realizar, los objetivos de la misma, las herramientas para su aplicación, los plazos, responsabilidad y analizando el resultado de las mismas.

Tal y como señala el autoinforme, no existe en la Universidad de Jaén un sistema integral de información y de tratamiento de datos que permita obtener la documentación e indicadores que requiere el SGIC y DEVA para los procesos de seguimiento o renovación de acreditación, por lo que este trabajo recae en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del título, con lo que ello conlleva de ineficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos de la universidad. Por tanto, se hace una recomendación de especial seguimiento en ese sentido, para su incorporación en el Plan de Mejora, que debe ser atendida y resuelta a nivel institucional. Se constata que existe un plan a nivel institucional en este sentido (Proyecto OBI).

A nivel de programa se utiliza Drive como plataforma interna de gestión de la documentación, habiéndose comprobado que se emplea profusamente y con eficacia.

En el informe de renovación de la acreditación se hacían las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda revisar el procedimiento de obtención de los indicadores para evitar la presentación de datos contradictorios. Esta recomendación ha sido atendida y resuelta. Sin embargo, la vía de resolución a través del trabajo con datos en bruto de la CGIC, aunque encomiable, no es la adecuada, sino que debe ser facilitada a nivel institucional, donde se constata que está en marcha el Proyecto OBI para mejorar el sistema de información. Se mantiene, por lo tanto, como recomendación.
- Se recomienda revisar el procedimiento para aumentar el número de encuestas de satisfacción contestadas por los distintos colectivos implicados en el programa. Esta recomendación ha sido atendida y resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el procedimiento de obtención de los indicadores para evitar la presentación de datos contradictorios.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

Aunque la memoria del programa fue modificada en 2020, las competencias a adquirir por los estudiantes son las mismas que fueron descritas en la memoria original del título.

El perfil de acceso identifica y especifica muy razonablemente desde el punto de vista científico los títulos que se consideran más adecuados para desarrollar una tesis doctoral en el ámbito del PD.

Se identifican criterios de admisión, existen criterios de baremación y un mínimo de puntuación que garantiza la admisión en el programa y la adecuación al mismo.

En los cursos académicos objeto de seguimiento se ha producido un incremento del número de estudiantes matriculados, superando la oferta de plazas del programa. La plantilla de investigadores deja margen, desde el punto de vista numérico, para aumentar la oferta de plazas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596	PÁGINA	3/8
			

La distribución de estudiantes por línea de investigación está en casi perfecta consonancia con la proporción de investigadores en cada una de ellas.

El número de estudiantes a tiempo parcial es bastante elevado, rondando el 40% del total. En la memoria se establece un máximo del 25%, si bien se recoge la posibilidad de que ese porcentaje sea mayor siempre y cuando los estudiantes se encuentren en una serie de situaciones que se encuentran específicamente identificadas y queden plazas disponibles.

La Comisión Académica puede exigir la realización de complementos de formación si lo considera necesario. Así se indica en el apartado Criterios de Acceso y Admisión de la página de presentación de la web del programa, especificando que serán asignaturas de los másteres que dan acceso al programa las que se tendrán que cursar en su caso. En el autoinforme se señala que, hasta la fecha, no se ha requerido formación adicional a ningún solicitante, ya que éstos han cursado alguna de las titulaciones recogidas en el perfil de ingreso especificado en la memoria o uno equivalente.

La planificación y organización de las actividades formativas de carácter transversal se realiza desde la Escuela de Doctorado. Las actividades transversales de carácter obligatorio se agrupan en el Curso de Competencias Transversales de los doctorandos. Se describen con detalle tanto las actividades obligatorias de carácter específico, como las actividades optativas de carácter transversal o específico.

La Comisión Académica se encarga de la organización de las actividades formativas específicas dentro del programa. Se han recibido ayudas de la Escuela de Doctorado para la organización de las Jornadas Doctorales en Energías Renovables que es la actividad emblemática del programa para informar sobre la panorámica de la disciplina en España, fomentar la colaboración con otros grupos y, realizar la evaluación de los planes de investigación de los estudiantes, lo cual constituye un procedimiento novedoso y, a tenor de los resultados, exitoso. El resto de actividades formativas específicas (participación en congresos, cursos o talleres, estancias de investigación y generación de aportaciones relevantes) se planifican de forma personalizada entre los directores de tesis y los propios estudiantes.

La asignación de director de tesis se solicita ya en el momento de la preinscripción, lo que parece un procedimiento acertado, y es asignado a la vez que se aprueba la admisión del estudiante. El plan de investigación y el documento de actividades del estudiante, recogidos en el gestor documental RAPI, son evaluados anualmente por la CA. En lo que se refiere a la normativa de lectura de tesis y los requisitos para su autorización, a la vista de la producción científica derivada de las tesis doctorales leídas en los cursos objeto de seguimiento, se puede ratificar que se cumplen esos requisitos.

El trabajo de la Comisión Académica está reflejado en las actas de la misma. Se considera que atiende a la supervisión del desarrollo del PD de forma satisfactoria, y recoge las indicaciones de la CGIC y de los informes de seguimiento y renovación para abordar todas aquellas acciones de mejora que dependen del propio título.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes con las funciones de dirección y tutoría son muy altos, al igual que con el programa y la formación recibida. A partir de esos indicadores, de los resultados obtenidos y de los procedimientos descritos en el autoinforme se deduce que el acompañamiento se produce de forma personalizada y efectiva.

Cabe destacar que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén tiene activo un Programa de Fomento de la Formación de Directores de Tesis y de la Codirección, especialmente orientado a directores noveles, lo que constituye una iniciativa excelente para mejorar la calidad del seguimiento de las tesis doctorales.

Se constata que el título aplica la normativa de doctorado general y la particular de la Universidad de Jaén sin haberse constatado en las actas de la Comisión Académica ningún tipo de conflicto relativo a su incumplimiento por parte de estudiantes, profesores o los propios órganos responsables del mismo.

El título fue modificado en 2020, esencialmente en lo que se refiere a la reducción de las líneas de investigación de las diez preexistentes a las tres actuales, y la actualización de enlaces para suministrar la IDP de forma más completa y accesible. Esas modificaciones se han implantado de forma exitosa en el curso 20/21.

En el informe de renovación de la acreditación no se incluían recomendaciones en este criterio.

Código Seguro de Verificación: R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596	PÁGINA	4/8
			

4. Profesorado

Mejorable

El número de profesores ha aumentado desde los 32 originales hasta los 49 actuales (50 según el autoinforme). Tras la renovación de la acreditación se ha producido la incorporación de 9 de esos profesores, sin que se haya podido comprobar el procedimiento seguido, que debería consistir en la propuesta de modificación del título, y dado que esas incorporaciones no afectan a las competencias del título ni a las líneas de investigación, con toda probabilidad habría sido aceptada como modificación no sustancial. Se ignora por qué esas incorporaciones no se incluyeron en la propuesta de modificación aprobada en 2020 junto con la de las líneas de investigación.

Se aportan los datos sobre la experiencia docente e investigadora de todos los profesores del programa actualizados, comprobándose que son coherentes con las líneas de investigación existentes y competencias a adquirir.

Prácticamente el 80% de los profesores tienen un sexenio vivo y el resto de profesores presentan indicios de calidad en su actividad investigadora, siendo la media superior a dos sexenios por investigador. Esto, junto a un incremento espectacular del número de proyectos de investigación vivos en el periodo objeto de seguimiento, avala la pertinencia de las incorporaciones.

No obstante, el número de tesis defendidas por curso académico es moderado cuando se pone en relación con el número de profesores. 11 profesores de los 49 no han dirigido ninguna tesis y en la línea de Ingeniería Mecánica, Energética y Ambiental se constata que el número de tesis dirigidas no se corresponde con la contribución en profesorado de la línea al programa. Según el autoinforme, a día de hoy, 35 profesores están dirigiendo tesis doctorales.

También según el autoinforme, 7 de las tesis actualmente en curso cuentan con un codirector adscrito a un centro de investigación extranjero. Asimismo, se señala la participación de expertos internacionales en un buen número de tribunales de tesis y en el proceso de revisión de las tesis.

Actualmente el programa cuenta con 24 proyectos activos financiados en convocatorias competitivas, nacionales e internacionales, repartidos de forma proporcional al profesorado de las tres líneas existentes, y con temáticas diversas, lo que garantiza una financiación adecuada de la investigación llevada a cabo por los futuros doctores. En todas las líneas se encuentran investigadores principales de estos proyectos.

En el informe de renovación de la acreditación se señalaban las siguientes recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe evitar el solapamiento entre las distintas líneas de investigación del profesorado y de los proyectos activos.
- Se debe contar con proyecto de investigación activo en 2019 en la línea Modelización de la atmósfera y radiación solar.
- Se debe contar con proyecto de investigación activo en 2019 en la línea Evaluación de recursos energéticos solares y eólicos.

Con la modificación del título, al agrupar líneas de investigación, estas recomendaciones quedaron resueltas.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previstas acciones correctoras de la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.

Código Seguro de Verificación: R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596	PÁGINA	5/8
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En efecto se constata que se informa sobre las actualizaciones del equipamiento disponible en el apartado de Líneas de Investigación y Profesorado, pero se recomienda informar al público sobre todo el equipamiento disponible. En el autoinforme se señala que los fondos que financian la actualización de los recursos de investigación son los proyectos de investigación en los que el profesorado está involucrado.

Todos los indicios apuntan a que la institución y el propio programa de doctorado proporcionan recursos suficientes para un desarrollo adecuado de las tesis doctorales así como para las demás actividades de formación transversal y específica.

La descripción hecha en el autoinforme de los servicios de orientación académica y profesional, tanto a nivel institucional como del programa, son satisfactorios. Del mismo modo el estudiante recibe una información de calidad, bien estructurada y con los enlaces necesarios para acceder a todos esos servicios en la página web del programa.

La universidad proporciona a los doctorandos información sobre empleo, becas y acciones de movilidad. En el periodo de seguimiento el número de estudiantes con beca o contrato predoctoral ha experimentado un incremento notable, alcanzando un tercio de los estudiantes matriculados. En ese periodo, el 50% aproximadamente de las tesis defendidas han obtenido la mención internacional y la valoración de los servicios de movilidad es muy alta en todo el periodo. Sin embargo, un porcentaje muy bajo de estudiantes han participado en programas de movilidad internacional y tampoco se han defendido tesis en modalidad de cotutela.

Con vistas a una mayor movilidad internacional de los estudiantes se recomienda aumentar los convenios de movilidad y cotutela, puesto que su número es reducido a pesar de la amplitud de contactos internacionales de los profesores del programa. Asimismo, dada la calidad del programa y su excelente gestión se debería explorar la posibilidad de integrarse en redes internacionales de formación doctoral.

En el informe de renovación de la acreditación no se incluían recomendaciones en este criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

En general el conjunto de indicadores refleja una evolución muy positiva del programa de doctorado en consonancia con las previsiones recogidas en la memoria en el momento de la verificación. Especialmente se percibe un salto de calidad tras el informe de renovación de la acreditación y sobre todo, tras la modificación del título, con la agrupación de líneas de investigación. También ha contribuido la incorporación de profesorado aunque no se haya podido constatar que se haya seguido el procedimiento reglado. Y finalmente, por la mejora generalizada del procedimiento de aseguramiento de la calidad en toda la Universidad de Jaén, en la Escuela de Doctorado y en los órganos colegiados propios del programa.

Desde el punto de vista académico se observa una calidad de la plantilla y de su producción científica muy elevada, y con una homogeneidad entre líneas que sin duda hace que cualquier estudiante matriculado reciba una formación

Código Seguro de Verificación: R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596	PÁGINA	6/8
			

del mismo nivel de calidad. El grado de satisfacción tanto de los estudiantes como del profesorado es muy elevado en prácticamente todos los ítems de las encuestas. Además, el programa es capaz de atraer estudiantes extranjeros que suman un tercio del total, o procedentes de otras universidades, que computan casi el 50% de los estudiantes.

Especialmente reseñable es el hecho de que la tasa de abandono se ha reducido a niveles irrisorios, incluso conviviendo el período de seguimiento con la situación de emergencia sanitaria. De hecho, los indicadores que presentan un cierto retroceso son precisamente los de movilidad, producción científica y número de tesis leídas, descensos que pueden ser debidos precisamente a la situación excepcional vivida.

Precisamente los indicadores de movilidad y de internacionalización del título son los que sugieren la existencia de un potencial de mejora, recomendando a los responsables del título el análisis de la posibilidad de dar otro salto de calidad integrando el programa en proyectos internacionales de formación doctoral como Erasmus Mundus o investigación como las que ofrece el programa Horizon de la UE.

No se dispone de la información sobre tesis leídas con mención industrial. En un programa de ingeniería, este tipo de tesis supone no solamente otro indicio de calidad de la investigación realizada sino que permite establecer vínculos con la industria que serán previsiblemente beneficiosos para el propio programa y los estudiantes a la hora de su incorporación al mundo laboral.

En el informe de renovación de la acreditación se señalaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

En alguna de las evidencias aportadas se comenta frugalmente este aspecto, y se señala que los indicadores del programa son similares a la media de la universidad. Se debería hacer un análisis más profundo y ambicioso, para detectar posibles acciones de mejora en referentes tanto internos como externos a la Universidad de Jaén. Se mantiene pues la recomendación.

- Se recomienda aportar todos los indicadores, al menos los obligatorios.

Esta recomendación ha sido atendida y resuelta satisfactoriamente.

En el informe de renovación de la acreditación se señalaban las siguientes recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe analizar los indicadores para evitar la presentación de datos contradictorios.

- La evolución de los indicadores del programa de doctorado deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

- Se debe analizar el número de encuestas de satisfacción contestadas y en su caso establecer acciones de mejora.

Todas estas recomendaciones han sido atendidas y resueltas satisfactoriamente. En todo caso, se debe seguir fomentando la participación en las encuestas tanto de estudiantes como de profesores y otros sectores asociados al título, con el fin de mejorar el análisis de indicadores y el diseño de acciones de mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el grado de internacionalización (cotutela y mención internacional), y en su caso, adoptar acciones de mejora.

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

4. CONCLUSIONES

Código Seguro de Verificación:R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596	PÁGINA	7/8
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la presentación de los recursos e infraestructuras de investigación del programa.
- Se recomienda proporcionar acceso a las tesis defendidas en el programa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el procedimiento de obtención de los indicadores para evitar la presentación de datos contradictorios.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previstas acciones correctoras de la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el grado de internacionalización (cotutela y mención internacional), y en su caso, adoptar acciones de mejora.
- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TTGKP2WP2MUF7AGPJYRQLCG596	PÁGINA	8/8
			